

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se procede a notificar a la persona interesada que a continuación se indica o su representante, el acto administrativo que se especifica, dado que a través de Correos se ha intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento:

PERSONA INTERESADA:

M^a del Carmen Ramírez González con DNI 31233839T

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:

CO-SAN 2017/0328

TIPO DE EXPEDIENTE:

Sancionador

ACTO QUE SE NOTIFICA:

Decreto de fecha 27/12/2017 y referencia 2018S00403 por el que se resuelve de procedimiento administrativo sancionador.

PRECEPTO QUE SE INFRINGE:

Art. 23.1 de la Ordenanza municipal Reguladora del Comercio Ambulante relativo a Ejercer la venta al público sin tener expuesta al público y en lugar visible la tarjeta indentificativa.

CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN:

Leve

SANCIÓN:

Amonestación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015 antes citada, y para evitar que el contenido del presente acto produzca lesión en derechos o intereses legítimos, la persona interesada o su representante debidamente acreditada, podrá comparecer en la Unidad Administrativa de Salud y Consumo del Ayuntamiento (Centro Administrativo Municipal, Plaza del Poeta Rafael Alberti nº 1, planta segunda - horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad), en el plazo de 15 días naturales contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Se advierte a la persona interesada que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Puerto Real, a 7 de marzo de 2018.

 EL ALCALDE

Antonio J. Romero Alfaro